

Órganos de valoración

Los órganos participantes en la valoración se componen de subcomisiones (una por Facultad y Escuela) y una comisión.

Las funciones de las Subcomisiones de Evaluación de la labor docente son:

- Recopilan la información aportada por el profesor y por los distintos vicerrectorados y departamentos implicados en la evaluación.
- Comprueban la valoración final de los méritos, especialmente respecto de aquellos profesores que se encuentran próximos a alcanzar la puntuación mínima de la calificación superior.
- Integran en la evaluación final, la autoevaluación del profesor, los criterios de adecuación, satisfacción, eficiencia, orientación a la innovación y los criterios de reflexión crítica sobre el quehacer docente del profesor y promoción de valores UFV, todo ello desde la perspectiva del Grado o de la Facultad o Escuela y respecto de aquellos profesores mencionados en el punto anterior.
- Proponen a la comisión de evaluación, en su caso, la modificación de puntuaciones que resulte de las funciones anteriores.
- Proporcionan los expedientes de cada profesor a la comisión de evaluación de la labor docente para que esta proceda a la valoración final.
- Realizan propuestas de mejora del programa.

Composición de las Subcomisiones por Facultad y Escuela:

- Decano o director de la Facultad o Escuela
- Directores de los títulos correspondientes a la Facultad o Escuela
- Directora del Departamento de Formación
- Directora adjunta de Calidad y Evaluación o la persona que designe
- Un responsable de Calidad de la Facultad o Escuela
- El vicedecano, subdirector, coordinador o responsable de profesorado de la Facultad o Escuela o la persona que designe el Decano

Las funciones de la Comisión de evaluación de la labor docente son:

- Confirma la valoración final de los méritos propuesta por las subcomisiones de evaluación.
- Recibe y valora las propuestas de modificación de puntuaciones procedente de las subcomisiones de evaluación.
- Procede a la valoración final de la actividad docente del profesor y facilita la información necesaria para que las Facultades o la Escuela (a nivel general), y de forma específica, las direcciones de los títulos y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, puedan proponer las estrategias de actuación necesarias para la mejora continua del profesorado.

Composición de la Comisión de Evaluación:

- Vicerrector de Innovación
- Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica
- Vicerrectora de Calidad o persona en quien delegue
- Directora del Departamento de Formación
- Directora adjunta de Calidad y Evaluación o la persona en quien delegue
- Dos representantes de los profesores (preferentemente profesores que hayan desempeñado funciones de profesor encargado de curso).
- Dos representantes de los alumnos (preferentemente con experiencia en gestión de calidad).